MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR JEFATURA DE SALUD
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá D.C, Veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026)

Señora Coronel
SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Directora Administrativa y Logística Jefatura Salud
Fuerza Aeroespacial Colombiana

Asunto: Evaluación Jurídica al proceso 031-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026

En relación con el proceso de Contratación Directa N. 031-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFSA-2026, cuyo objeto consiste en contratar: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASESORÍAS TÉCNICAS NECESARIAS, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS REFRIGERADORES DE BIOLÓGICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO MARCA HAIER UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL, y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica con lo establecido en los REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN en los siguientes términos:

Proponente LAND BRANDS S.A.S

NUMERAL PLIEGO ELECTRONICO	DESCRIPCION	CONCEPTO
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta	

	'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y ANEXO - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	
1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o superior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	**CUMPLE**
1.1.5	OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Anexar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	

1.1.6	PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar PODER en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	**NO APLICA**

1.1.7	PROPUESTAS PLURALES: Anexar COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**NO APLICA**
1.1.8	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta	**CUMPLE**
1.1.9 1.1.10 1.1.11 1.1.12 1.1.13 1.1.14 1.1.15	CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos. Diligenciar formulario "CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL" El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.	**CUMPLE**

	Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)	
1.1.16	COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**

1.1.17	PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario "PACTO DE INTEGRIDAD".	**CUMPLE**
1.1.18	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses	**CUMPLE**
1.1.19	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.	**NO APLICA**
1.1.20	PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: Anexar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal	**NO APLICA**

1.1.21	PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería. El proponente deberá anexar igualmente el formulario "ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".	**NO APLICA**
1.1.22	PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Anexar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal y autorización para la firma del contrato, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario "ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".	**NO APLICA**
1.1.27	El proponente deberá anexar formulario CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA debidamente firmada por el Representante Legal	**CUMPLE**
1.1.28	CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR. El proponente deberá anexar formulario de Notificación Electrónica, Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar debidamente firmado	**CUMPLE**
1.1.29	El Proponente debe diligenciar y anexar el documento PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**
1.1.30	El Proponente debe diligenciar, firmar y anexar el documento COMPROMISO ANTISOBORNO PROVEEDORES	**CUMPLE**
1.1.31	El Proponente debe diligenciar, firmar y anexar el documento COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**
1.1.32	El Proponente debe diligenciar y anexar el formulario Autorización tratamiento de datos personales	**CUMPLE SI AUTORIZA**

CONCEPTO: Teniendo en cuenta la validación realizada a la oferta presentada, la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos descritos en el pliego de condiciones, por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

Cordialmente



Teniente. TORRES PARADA MIGUEL ALBERTO
Comité Jurídico Evaluador
JEFSA-FAC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 16:01:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8600286628
Código de Verificación	8600286628260128160151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 16:00:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52228696
Código de Verificación	52228696260128160053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:01:19 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8600286628

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:56:45 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52228696**
Apellidos y Nombres: **ROMERO MORENO MONICA SOLANYE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8600286628

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? Cali

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona LAB BRANDS S A S identificado(a) con NIT Número 8600286628.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, enero 28, 2026 - Hora de consulta: 16:00:00

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 52228696

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 522

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MONICA SOLANYE ROMERO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52228696.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, enero 28, 2026 - Hora de consulta: 15:58:21

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas